

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00093-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte interesada solicita la suspensión del proceso e informa que el demandado se encuentra en trámite de proceso de insolvencia de persona natural. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la suspensión deprecada por la endosataria en procuración de la entidad financiera demandante, de conformidad con el artículo 545 del CGP, se ha de **REQUERIR** para que allegue el aviso de aceptación de negociación de deudas dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del demandado **JESÚS DAVID SERRANO CALDERÓN**, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 090, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 12 de noviembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fab6c52697b798a57c490a36377dcf23aa6afb37b6d82e0b3ef070b85cc3b3**

Documento generado en 11/11/2020 08:45:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>